

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº **740**

PERÍODO LEGISLATIVO

1996

EXTRACTO DICTAMEN DE COMISION Nº 5 EN MAYORIA S/AS. 471/96 (R. Y
M. -M.P.F.- PROY. DE RESOL. RECHAZANDO LA ACTITUD DEL P.E.N. DE INCOR-
PORAR A LAS MEDIDAS ECONÓMICAS ENVIADAS AL CONGRESO NACIONAL,
EL AUMENTO DE LA EDAD JUBILATORIA DE LAS MUJERES), ACONSEJANDO
SU APROBACIÓN.

Entró en la Sesión 28/11/96 - Resol. 338/96

Girado a la Comisión
Nº: _____

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO



S/Asunto N°471/96.-

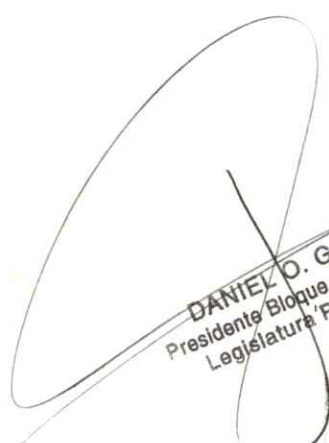



DICTAMEN DE COMISION N° 5 EN MAYORIA


CAMARA LEGISLATIVA:


La Comisión N° 5 de Acción Social, Familia y Minoridad, Salud Pública, Deportes y Recreación, Vivienda, Tierras Fiscales, Asistencia, Prevención Social y Trabajo, a considerado el Asunto N° 471 Bloque Renovación y Militancia -M.P.F.- Proyecto de Resolución rechazando la actitud del Poder Ejecutivo Nacional de incorporar a las medidas económicas ingresadas al Congreso Nacional, el aumento de la edad jubilatoria de las mujeres; y, en mayoría por las razones expuestas y las que dará el miembro informante designado, aconseja su aprobación.-


SALA DE COMISION, 31 de Octubre de 1996.-


DANTE O. GALLO
Presidente Bloque Justicialista
Legislatura Provincial


JUAN S. PEREZ AGUILAR
Legislador Bloque Justicialista
Legislatura Provincial


Mariana
Legisladora Provincial
Bloque M.P.F.

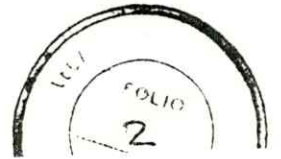

Luis
Legislador
Bloque Renovación y Militancia


RUBEN D. SCIUTTO
Legislador Bloque Justicialista
Legislatura Provincial

Ses. Ord. 28/Nov/96



Provincia de Tierra del Fuego,



**** EL PRESENTE PROYECTO TIENE CORRECCIONES REALIZADAS POR EL Dpto. DE ASISTENCIA TECNICA, DEPENDIENTE DE ESTA SECRETARIA...**

S/ASUNTO N° 471/96

As. 740/96.-

(15) 7/0

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Rechazar la actitud del Poder Ejecutivo Nacional de incorporar en las medidas económicas recientemente ingresadas al Congreso Nacional, el aumento de la edad jubilatoria de la mujer en cinco (5) años, llevando su edad jubilatoria a los sesenta y cinco (65) años de edad.

ARTICULO 2°.- Requerir a los Legisladores de ^{ambas} Cámaras del Congreso de la Nación no prestar su aprobación a la medida precedentemente anunciada que vulnera los derechos sociales de la mujer.

ARTICULO 3°.- Comunicarse ^{con la presente} a las Presidencias de los Bloques de ^{ambas} Cámaras del Congreso de la Nación.

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

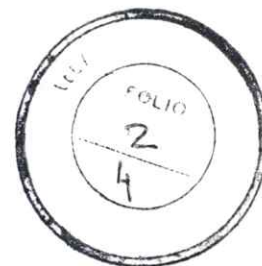
[Signature]
DANIEL O. GALLO
Presidente Bloque Justicialista
Legislatura Provincial

[Signature]
JUAN S. PEREZ AGUILAR
Legislador Bloque Justicialista
Legislatura Provincial

[Signature]
MARCELA L. CRUZIN
Legisladora Provincial
Bloque M.P.F.

[Signature]
RUBEN D. SCOTTO
Bloque Justicialista
Legislatura Provincial

[Signature]
27/11/96
A. Tac.
183



S/ASUNTO N° 471/96

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE


ARTICULO 1°.- Rechazar la actitud del Poder Ejecutivo Nacional de incorporar en las medidas económicas recientemente ingresadas al Congreso Nacional, el aumento de la edad jubilatoria de la mujer en cinco (5) años, llevando su edad jubilatoria a los sesenta y cinco (65) años de edad.

ARTICULO 2°.- Requerir a los Legisladores de ámbas Cámaras del Congreso de la Nación no prestar su aprobación a la medida precedentemente anunciada que vulnera los derechos sociales de la mujer.

ARTICULO 3°.- Comuníquese a las Presidencias de los Bloques de ámbas Cámaras del Congreso de la Nación.

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.


DANIEL O. GALLO
Presidente Bloque Justicialista
Legislatura Provincial


JUAN S. PÉREZ AGUILAR
Legislador Bloque Justicialista
Legislatura Provincial


MARCELA L. CASZÚN
Legisladora Provincial
Bloque M.P.F.


LUIS ANTEZANO
Legislador
Bloque Renovación y Militancia
M.P.F.


RUBÉN D. SCIOTTO
Legislador Bloque Justicialista
Legislatura Provincial



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO



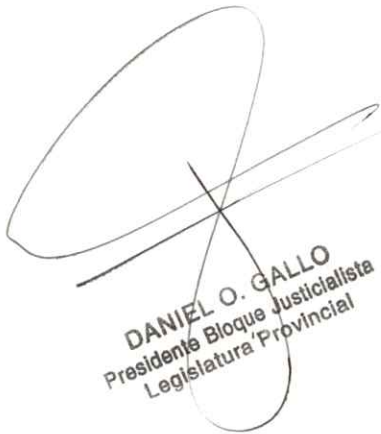
S/Asunto N° 471/96.-


FUDAMENTOS

SEÑOR PRESIDENTE:


Los fundamentos del presente Proyecto, serán expuestos en Cámara por el miembro informante designado.

SALA DE COMISION, 31 de Octubre de 1996.-


DANIEL O. GALLO
Presidente Bloque Justicialista
Legislatura Provincial


JUAN S. PERALTA
Legislador Bloque Justicialista
Legislatura Provincial

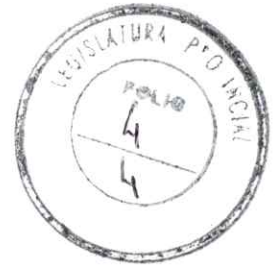

RUBÉN D. SCIUTTO
Legislador Bloque Justicialista
Legislatura Provincial


LUIS P. ...
Bloque Renovación y Millicencia


RUBÉN D. SCIUTTO
Legislador Bloque Justicialista
Legislatura Provincial



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO



ASUNTO N° 471/96

LEGISLADORES FIRMANTES

PEREZ AGUILAR, Juan

ASTESANO, Luis

SCIUTTO, Rubén D.

GALLO, Daniel

OYARZUN, Marcela

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº 471

PERIODO LEGISLATIVO 1996

EXTRACTO ^{BLOQUE RENOVACION Y} _{MILITANCIA M.P.F.} PROY. DE RESOLUCION RECHAZAN
DO LA RESISTENCIA DEL PEN DE INCORPORAR A LAS
MEJORES ECONOMICAS INGRESOS AL CONGRESO
NACIONAL, EL AUMENTO DE LA EDDY LUBILATORIA
DE LAS MUSEOS.

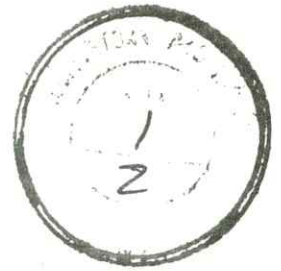
Entró en la Sesión de: _____

Girado a Comisión Nº _____

Orden del día Nº _____



LEGISLATURA PROVINCIAL
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
que RENOVACION y MILITANCIA
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR,
RESUELVE:**

ARTICULO 1º) Rechazar la actitud del Poder Ejecutivo Nacional de incorporar en el paquete de medidas recientemente ingresadas al Congreso de la Nación el aumento de la edad jubilatoria de la mujer en 5 (cinco) años, llevando su edad jubilatoria a 65 (sesenta y cinco) años de edad.

ARTICULO 2º) Requerir a los legisladores de ambas cámaras del Congreso de la Nación no den aprobación a la medida precedentemente anunciada que vulnera los derechos sociales de la mujer.

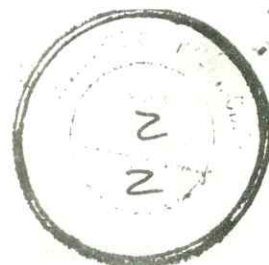
ARTICULO 3º) Comuníquese a las presidencias de los bloques de ambas cámaras del Congreso de la Nación .

ARTICULO 4º) De forma.

LUIS ASTESANO
Legislador
Bloque Renovación y Militancia
M. P. F.



LEGISLATURA PROVINCIAL
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
Bloque RENOVACION y MILITANCIA
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO



FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Dentro de las medidas económicas planteadas por el Poder Ejecutivo Nacional al Congreso de la Nación, las que básicamente producen un ajuste indiscriminado sobre amplias capas de nuestra sociedad, hay una medida que lejos de inscribirse en la discusión económica fiscal, tocan sensiblemente intereses sociales.

Nos estamos refiriendo a la pretendida intención de elevar la edad jubilatoria de la mujer a 65 años equiparandola a la edad de jubilación masculina; Esta medida permite una igualación hacia abajo, en una actitud en donde lo único que se ha tenido en cuenta es la vocación por el ajuste.

Nosotros-señor presidente- como políticos representantes de la expresión del pueblo debemos expresa nuestra posición. Desde el punto de vista de este bloque quiero expresar mi absoluto rechazo a esta ridícula igualación de sexos a través de criterios fiscalistas. Me pregunto hasta cuando seguiremos buscando la igualación hacia abajo en vocación permanente a la derrota. Me pregunto hasta cuando los números seguiran derrotando a la gente.

En mi opinión en esta oportunidad, mas que la derrota de un derecho previsional arraigado en las mujeres de nuestra patria, lo que se encuentra derrotada es la razonabilidad que cualquier medida debe tener como base para su sustento de legitimidad.

Por las razones expresadas precedentemente solicito a mis pare la aprobación de la iniciativa que se acompaña.

LUIS ASTESANO
Legislador
Bloque Renovación y Militancia
M. P. F.